

Quillota, 19 de enero de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 797 / VISTOS:

EXENTO Nº 645

1. Oficio **Nº57** del 27 de diciembre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **PAMELA ANDREA CASTRO LASTRA**;
2. Contrato de fecha 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **PAMELA ANDREA CASTRO LASTRA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº207**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
4. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen Nº7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **PAMELA ANDREA CASTRO LASTRA** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **30 de diciembre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **PAMELA ANDREA CASTRO LASTRA**, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad **Nº12.821.134-9**, nacida el 01/10/1975, domiciliada en Pasaje Los Castaños Nº1985, Villa Portal Araucarias, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de atención de público y mantención de aseo de las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$468.966.- (Cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **DÉJASE** constancia que no obstante haber sido suscrito el presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por el Prestador de Servicios con fecha 30 de diciembre de 2022 y por no haber sido firmado por el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 08 de febrero de 2023, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez designada por el Decreto Nº421 Exento Nº31 de 13 de enero de 2023.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt